



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba 19 DIC 2011

**VISTO:**

Que la Directora del Área Enseñanza informa que la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, ha realizado entre el 01 y el 19 de diciembre del corriente año tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 30 horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Ana María Bonzani, Legajo 25249, de 30 horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 01 y 19 de diciembre del 2011, por el monto Bruto de 4834,80 \$ (son pesos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro C/80).

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 1505



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA